

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2018 por el que se convocan subvenciones para la contratación de desempleados por los Ayuntamientos y Entidades Locales menores para obras y servicios de interés general y social segunda convocatoria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Pueden acogerse a la presente convocatoria todos los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la convocatoria cofinanciar la contratación de trabajadores para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios y entidades locales menores con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf.

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 250.000 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 50 % de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 2.500 € por contrato de trabajo subvencionado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a las catorce horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la publicación de este extracto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones>

Soria, 29 de mayo de 2018.— El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1441

BOPSO-66-08062018